



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2016-00617-00.

El postulante solicita que se entregue el vehículo aquí comprometido, en aras de desarrollar la revisión técnico mecánica, que, según afirma, es requerida para efectos de concretar la dación en pago planteada en su momento.

Sin embargo, **se vislumbra que es inviable acoger el referenciado pedimento**, en tanto que en lo absoluto se han aportado los elementos de juicio, de los que se extraiga que dicha revisión ha sido efectiva e imperativamente exigida por la autoridad competente, con miras a solemnizar la atendida negociación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05f787c735e22f38d30c9c621f00d30090ea6d601e288c3d2518e09ed3fb03
70

Documento generado en 18/02/2022 03:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>